

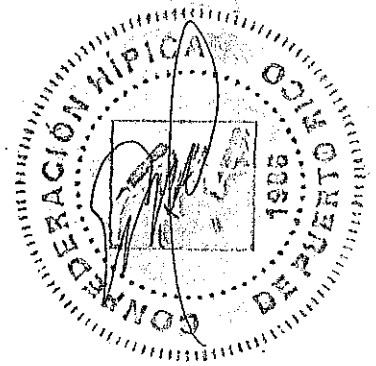


# CONFEDERACION HIPICA DE PUERTO RICO, INC.

APARTADO 4460, CAROLINA PR. 00984 TEL. (787) 876-3944 (787) 876-3945

## CIRCULAR- 2021-01

A: TODOS LOS SOCIOS CONFEDERADOS  
DE: EDWINS MONTAÑO, DIRECTOR EJECUTIVO  
ASUNTO: SUSPENSIÓN DE LA ASAMBLEA ANUAL  
FECHA: 20 DE ENERO DE 2021



Estimados socios;

El reglamento de la Confederación Hípica de Puerto Rico establece en su Artículo sexto lo siguiente:

### *Artículo VI AÑO NATURAL Y ASAMBLEAS DE SOCIOS*

#### *Sección 3 Asamblea Anual*

*La Junta de Directores convocará a asamblea general ordinaria a todos los socios dentro de los treinta (30) días siguientes al 31 de diciembre de cada año.*

La Orden Ejecutiva OE-2021-010 emitida por el honorable gobernador de Puerto Rico, el Lcdo. Pedro Pierluisi el 5 de enero del 2021, establece lo siguiente:

#### **SECCION 21era: CIERRE DE COMERCIOS Y ENTIDADES PRIVADAS**

*"Se ordena el cierre total 24 horas a discotecas, salas de conciertos, salones de juego, teatros, bares, salones de actividades, públicos y privados, centros recreacionales o cualquier lugar análogo o evento que propicie la reunión de un grupo de ciudadanos en el mismo lugar, el cual no esté autorizado a operar durante la vigencia de esta Orden".*

Dada la situación de salud que está afectando al país por el COVID-19 y lo que establece la Orden Ejecutiva OE-2021-010, nos vemos en la obligación de suspender la Asamblea Anual ordenada por el reglamento hasta nuevo aviso.

Una vez se permita la celebración de asambleas, se escogerá un lugar para celebrar la misma en el cual se pueda garantizar las órdenes de distanciamiento y procederemos a notificar la nueva fecha para la celebración de la asamblea.

Hasta entonces, continuarán desempeñando sus respectivos cargos los miembros de la actual Junta de Directores electos en la asamblea del 25 de enero del 2020.

La liquidación del retroactivo del año 2020 se estará entregando como de costumbre el último sábado del mes de enero del 2021.